

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EDICTO DE QUINTAS

Por el presente se cita a comparecencia, en la Secretaría Municipal (Negociado de Quintas), en un plazo no superior a DIEZ días y durante las horas de diez a trece y de dieciséis a dieciocho, a todos los Sres. Jefes, Oficiales, Asimilados, Suboficiales y Funcionarios del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército residentes en este término municipal.

Asimismo harán su presentación en la misma Dependencia municipal y horas anteriormente citadas, todos los sujetos al servicio militar pertenecientes a los reemplazos de 1924 a 1938, o sean, los nacidos en los años 1903 a 1917, inclusive, cualquiera que sea su situación militar y que igualmente residan en esta demarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que la falta de presentación será castigada con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Toledo, 18 de Septiembre de 1940.



El Alcalde,

José Rivera Lema.